



AMPLÍA RESOLUCIÓN N°035/2020 DAE, EN CARÁCTER DE EXCEPCIÓN BECA DE ESTUDIOS PARA FUNCIONARIOS (AS) DE LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES, CÓNYUGES CONVIVIENTES CIVILES E HIJOS (AS) DE LOS MISMOS, POR EL AÑO ACADÉMICO 2020 A LA ESTUDIANTE QUE SE INDICA.-

PUNTA ARENAS, DICIEMBRE 30 de 2020.-

RESOLUCIÓN N° 069/2020 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 238 del 06 de Agosto 2018, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N°024/SU/2017, que Actualiza "Reglamento de Beca de Estudios para Funcionarios (as) de la Universidad de Magallanes, Cónyuges, Convivientes Civiles e Hijos (as) de los mismos", de fecha noviembre 24 de 2017.

2.- La Resolución N°035/2020 DAE, de fecha agosto 25 de 2020, que Concede Beca de Estudios para Funcionarios(as) de la Universidad de Magallanes, Cónyuges Convivientes Civiles e Hijos (as) de los mismos, por el año académico 2020.

3.- El Oficio N°082/2020 DAE y Acta de consulta Beca Funcionario, Cónyuge, Conviviente Civil e Hijo de los mismos (Decreto N°024/SU/2017), con firma y timbre del Sr. Juan Oyarzo Pérez, Rector Universidad de Magallanes.

R E S U E L V O:

AMPLÍASE RESOLUCIÓN N°035/2020 D.A.E., DE FECHA AGOSTO 25 DE 2020, EN CARÁCTER DE EXCEPCIÓN BECA DE ESTUDIOS PARA FUNCIONARIOS (AS) DE LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES, CÓNYUGES CONVIVIENTES CIVILES E HIJOS(AS) DE LOS MISMOS, POR EL AÑO ACADÉMICO 2020 A LA ESTUDIANTE QUE SE INDICA:

BECA HIJOS DE FUNCIONARIOS 2020

N°	NOMBRE	C.Identidad	Carrera	Año Ingreso	Monto 2020
1	SOTO MELLA CONSTANZA BELEN	20658389-4	TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA	2020	\$1.651.000



RESOLUCIÓN N° 069/2020 D.A.E., DE FECHA 30 DE DICIEMBRE 2020.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JUAN OYARZO PÉREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
RUTH ORTÍZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,




RUTH ORTÍZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/ioc.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Facultad de Ingeniería - Facultad de Educación y Ciencias Sociales - Facultad de Ciencias de la Salud - Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas - Facultad de Ciencias - Escuela de Medicina - Interesados - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Registro Curricular - U. Servicios Asistenciales - Oficina de Partes.-